

EL ESPECTADOR 5 DE MARZO DE 2025

**CONVOCATORIA REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS –
CARACOL TELEVISIÓN S.A**

<https://suscripciones.elespectador.com/pdfimpreso/edicion-5-de-marzo-de-2025/>



limita la pesca a raízales y residentes permanentes. La Gobernación señala que la decisión es ilegal. / **Vivir p. 8**



EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA FUNDADO EN 1887 N° 40.375 5 DE MARZO DE 2025 24 PÁGINAS www.elespectador.com ISSN 01222856 \$2.200



**Cruda
realidad**

Los resultados financieros y operativos de Ecopetrol en 2024 fueron agríduces. Pese a que reportó la producción más alta de los últimos nueve años, las utilidades cayeron 21.7 % en comparación con las

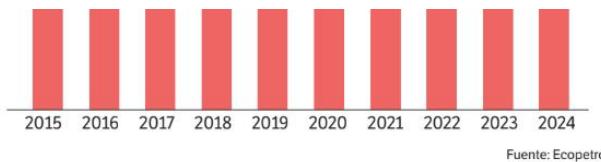


que los comités de negocios y auditoría de la empresa recomendaron adelantar gestiones para adquirir activos del proyecto, y por eso la junta lo aprobó en mayo, pero, según Echavarría y Zuleta, el 31 de julio, en una conversación informal en Santander, durante el lanzamiento del ICPET, el presidente Gustavo Petro les dijo a Roa y a varios miembros de la junta que no estaba de acuerdo con el proyecto. En su momento, varios miembros de la junta e incluso Roa negaron que el presidente le hubiera puesto freno al proyecto.

La incertidumbre (por este y otros temas), más una caída en el precio del petróleo, le pegaron a la acción de la empresa, según analistas consultados en su

momento por este diario. El título llegó incluso a los \$1.590 el 8 de noviembre. Al cierre de este martes la acción quedó en \$1.885.

Los cuestionamientos al gobierno corporativo revivieron hace unas semanas. A principios de febrero, después de que Ecopetrol informara que acordó con OXY extender su plan de desarrollo del Midland, en la cuenca del Permian, el presidente Petro cuestionó en el primer consejo de ministros televisado que la empresa esté apostando por este tipo de proyectos e incluso puso sobre la mesa vender la participación, aunque la extensión del contrato ya se había hecho. De todas formas, parece que esas declaraciones no tuvieron efectos en la



esa salida quedarían libres cuatro de los nueve puestos: además del de Palma, el de Zuleta y Echavarría (que renunciaron en agosto de 2024) y el de Gonzalo Hernández, que anunció su salida la semana pasada.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE CARACOL TELEVISIÓN S.A.

De conformidad con lo ordenado por la Junta Directiva de esta compañía en su sesión del día 4 de marzo de 2025,

SE PERMITE CONVOCAR

A los señores accionistas a la reunión ordinaria de la **Asamblea General de Accionistas de Caracol Televisión S.A.**, que tendrá lugar el día **28 de marzo de 2025 a las 9:30 a.m.** en la sala de juntas del domicilio de la sociedad, ubicado en la Calle 103 No. 69B-43 de Bogotá, para lo cual se surtieron con todos los procesos y autorizaciones necesarios bajo los estatutos de la sociedad y la ley para llevar a cabo dicha convocatoria.

El informe sobre el ejercicio del año 2024, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio, se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir de la fecha, en el domicilio social de Caracol Televisión S.A.

Se recuerda a los señores accionistas que en caso de no asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar mediante poderes conferidos a terceros, que deberán cumplir todos los requisitos exigidos por el artículo 184 del Código de Comercio. Los poderes no podrán ser otorgados a los administradores ni a los empleados de la sociedad, quienes sólo podrán participar en ejercicio de los derechos conferidos por sus propias acciones y por aquellas que representen en su calidad de representantes legales de los accionistas. Los poderes que no se ajusten a los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios no serán aceptados como válidos para participar en la reunión. La Oficina de Atención a los Inversionistas atenderá todas las inquietudes relacionadas con la representación de los socios en la Asamblea. Para facilitar el cumplimiento de los requisitos, a partir del día de hoy, los señores accionistas podrán utilizar uno de los modelos de poder que encontrarán en la página web de la sociedad, www.caracoltcorporativo.com/inversionistas/asamblea-ordinaria donde además se explicarán los requisitos que deben cumplir los poderes y se harán recomendaciones para la debida representación de los accionistas en la Asamblea General.

En todo caso, para la representación de los accionistas se dará estricto cumplimiento al Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera (modificada por la Circular Externa 003 de 2022), que establece las prácticas consideradas ilegales, no autorizadas e inseguras, y las medidas correctivas y de saneamiento.

JORGE MARTÍNEZ DE LEÓN
Representante Legal